

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.474/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Idioma Moderno Inglés y Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE de fs. 8 a 10 se cuenta con la situación académica del alumno COÑUECAR;

QUE por Notas Nros. 88 y 274/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno COÑUECAR presenta certificado laboral en el cual consta que cumple la jornada laboral en el horario de 08 a 15 hs.;

QUE en acto plenario se manifestó que ninguna asignatura se dicta en el horario matutino;

QUE se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Diego Ernesto COÑUECAR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

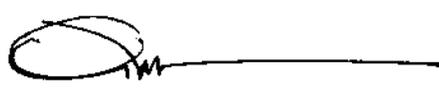
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Diego Ernesto COÑUECAR (D.N.I. N° 32.337.838) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Maltha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

166